



AUTORIZA ELIMINACION POR FALLECIMIENTO DE MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA (Q.E.P.D.), BENEFICIADA EN EL PROYECTO VISTA AL HORIZONTE CODIGO N°155558, SELECCIONADO MEDIANTE EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCION DE VIVIENDA D.S. N°49/2011, DESIGNA COMO SUSTITUTO A DON JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES.

IQUIQUE, 15 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 0216

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue modificado por el Artículo primero del D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 152 de fecha 10 de enero del 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N°49, (V. y U.), del 2011.
- c) La Resolución Exenta N° 2220 de fecha 27 de septiembre del 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V. y U.), del 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.
- d) La Resolución Exenta N°2820 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual aprueba nómina de proyectos calificados para el 22 de octubre de 2019, que postularon al llamado dispuesto por Resolución Exenta N°2220 de fecha 27 de septiembre del 2019.
- e) La Resolución N°206 de fecha 04 de febrero del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual aprueba nómina de proyectos calificados el 26 de diciembre de 2019 que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°2220, (V. y U.) de 2019, que modifica Resoluciones Exentas N°2220 citada y N°2820 que aprueba nómina de proyectos calificados el 22 de octubre de 2019, dentro de los cuales se encuentra el proyecto "Vista al Horizonte" comuna de Alto hospicio, región de Tarapacá.
- f) La carta N°292 de fecha 01 de diciembre del 2023, de la Entidad Patrocinante ACL Ingeniería y Construcción Ltda., mediante la cual hace ingreso de antecedentes para la sustitución de doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT. (Q.E.P.D).**
- g) El Oficio N°13 de fecha 05 de enero de 2024, de este Servicio, mediante el cual se informa la devolución de carta citada en visto f), por los motivos que expone.
- h) La carta N°07 ingresada a este Servicio con fecha 09 de enero de 2024, de la Entidad Patrocinante ACL Ingeniería y Construcción Ltda., mediante la cual hace reingreso de antecedentes para la sustitución de doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT: (Q.E.P.D).**
- i) El Certificado de Defunción de fecha 14 de junio del 2023, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita el fallecimiento de doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT: (Q.E.P.D.),** acaecida el 28 de mayo de 2022.

- j) El informe social de fecha 19 de diciembre de 2023,<sup>4</sup> de la Entidad Patrocinante ACL Ingeniería y Construcción Ltda., mediante el cual expone que, don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.** vivía a expensas de su madre doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT.** (Q.E.P.D.).
- k) El acta de aceptación de vivienda de fecha 24 de octubre de 2023, mediante la cual don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.**, indica que esta en conocimiento y acepta la vivienda, tipología movilidad reducida, correspondiente al C.H "Vista al Horizonte" comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá.
- l) El Memorándum N°32 de fecha 14 de febrero de 2024, de la Comisión de Proyectos de SERVIU, Región de Tarapacá, por medio del cual se remite documentación sin observaciones, correspondiente al C.H. denominado "Vista al Horizonte" Código N°155558, Etapa N°3 para proceder a la elaboración de la Resolución Exenta de sustitución de doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT.** (Q.E.P.D.), a favor de su hijo don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.**

#### CONSIDERANDO:

- a) La circunstancia que se ha procedido por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio a la revisión de antecedentes de don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.** quien cumple con los requisitos normativos, que da cuenta del cumplimiento de lo establecido sobre las sustituciones de acuerdo con el artículo 58 del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento RA 272/11/2024 de fecha 8 de febrero de 2024 dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- AUTORÍCESE**, la eliminación por fallecimiento de doña **MARIA ELENA BAHAMONDES ESPINOZA, RUT.** (Q.E.P.D.), del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, proyecto denominado "**VISTA AL HORIZONTE**" Código N°155558 Etapa N°3, seleccionado en la alternativa de postulación colectiva, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, por razones argumentadas en los vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- DESIGNASE**, como sustituto del Subsidio Habitacional a don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.** e incorpórese a la nómina de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Proyecto denominado "**VISTA AL HORIZONTE**" Código N°155558 Etapa N°3, seleccionado en la alternativa de postulación colectiva, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, por razones argumentadas en los vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014 que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- PROCÉDASE**, mediante el Departamento de Operaciones Habitacionales de este servicio, a la sustitución de la beneficiaria individualizada en el primer resuelvo, en los sistemas informáticos del Servicio de Vivienda y Urbanización.
- PROCÉDASE**, mediante el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región Tarapacá, a través de la Sección de Postulaciones, a incorporar como sustituto al denominado "**VISTA AL HORIZONTE**" Código N°155558 Etapa N°3, al postulante hábil, don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT.**

5. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Tarapacá, el certificado de subsidio habitacional en favor del sustituto don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT**.
6. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES, RUT**, domiciliado en José Miguel Carrera, Parcela 45, Comuna Noviciado, Santiago, en virtud con lo señalado en el inciso segundo del Art. 46 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIO ALTERMATT SELAME**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**



**KBA/MYO/lao**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OO.HH
- SECCION POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES
- JUAN ANTONIO ACUÑA BAHAMONDES

